

# NOTAS SOBRE LA CONQUISTA Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL REINO DE CÓRDOBA EN EL SIGLO XIII

por

**EMILIO CABRERA**  
(Universidad de Córdoba)

La conquista de Córdoba es un hecho bien conocido, en general, gracias al magnífico tratamiento que le dieron las fuentes coetáneas<sup>1</sup>. El primer paso en el proceso de su incorporación definitiva al reino de Castilla tuvo lugar a finales de 1235 cuando un grupo de cristianos, procedentes de Andújar —que ya estaba en poder de los castellanos, al igual que otras ciudades del luego llamado reino de Jaén— consiguieron penetrar de noche en el barrio oriental de Córdoba, la *Ajarquía*, y hacerse fuertes allí<sup>2</sup>. Pero la resistencia de un puñado de cristianos frente a los numerosos pobladores musulmanes de Córdoba era una aventura casi suicida. Por eso, en la segunda quincena de enero, el rey de Castilla, avisado con toda urgencia del éxito de la difícil operación, se puso en camino hacia el sur. No fue fácil la marcha de su ejército pues los primeros meses de 1236 fueron muy lluviosos, a lo cual se añadió la desolación de las tierras que el ejército hubo de recorrer, camino de Córdoba<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> La más cercana de las fuentes de información es, probablemente, la *Crónica Latina*. He utilizado la edición de Luis Charlo, Cádiz, 1984. Se ocuparon del tema también, entre otras, la de D. Rodrigo Jiménez de Rada y así mismo la *Primera Crónica General*. Respecto de la primera de ellas, he empleado la reimpresión facsímil de la edición de 1793 publicada por Anubar: Roderici Ximenius de Rada, *Opera*, Valencia, 1968. Respecto de la *Primera Crónica General* he usado la edición de Menéndez Pidal, Madrid, Gredos, 1977.

<sup>2</sup> Julio González estima como más probable que la entrada en la Ajarquía tuviera lugar el día 23 de diciembre de 1235 y no el mismo día del mes y año siguiente. GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. I, p. 325, nº 275.

<sup>3</sup> La *Crónica latina* dice que fueron «*per terram inuiam et desertam*». Vid. p. 95.

Conocemos bien el itinerario<sup>4</sup>: Fernando III pasó por Ciudad Rodrigo, hacia Alcántara, por cuyo puente atravesó el Tajo; luego se encaminó a Medellín, para salvar el Guadiana a través de la barca allí existente; continuó posteriormente por Magacela y Benquerencia, lugar este último donde departiendo en amigable y caballerosa conversación con el alcaide moro de su fortaleza le sugirió la entrega de la misma, que aquél declinó —medio en serio, medio en broma— hasta tanto el monarca cristiano no hubiera sometido la ciudad a cuya conquista se encaminaba<sup>5</sup>. Desde Benquerencia se dirigió hacia el S.E. por la antigua calzada a través de Dos Hermanas (entre Espiel y Villanueva del Rey) y el castillo de El Vacar; «luego, —cuenta la *Primera Crónica General*— dexó a Córdoua a mano derecha et fue para la puente de Alcolea, et allí fincó sus tiendas con aquellos pocos que leuaua consigo»<sup>6</sup>.

El asedio de la ciudad se puso en marcha a comienzos del mes de febrero, una vez que el ejército cristiano alcanzó la orilla izquierda del Guadalquivir, al Sur de la ciudad; y a fin de interceptar cualquier intento de socorro de los sitiados a través del puente, los castellanos acamparon junto a éste<sup>7</sup>. Lo que sigue es bien conocido<sup>8</sup>. La *Primera Crónica General* atribuye parte del éxito frente a Ibn Hud a una astuta estratagema que Fernando III puso en práctica con la ayuda Lorenzo Suárez, un castellano desterrado que estaba al servicio del andalusí y se reintegró entonces a la obediencia del rey<sup>9</sup>; la *Crónica Latina*, en cambio, resalta la alianza que el monarca cristiano estableció con Muhammad Ibn Nasr, enemigo declarado de Ibn Hud<sup>10</sup>. Duró el asedio varios meses y con anterioridad a la entrega de la ciudad por los musulmanes hubo dudas entre los miembros del séquito del rey sobre la conducta a seguir. Parece que algunos de ellos pidieron a Fernando III que no aceptara la oferta de rendición de los musulmanes y que ordenara la entrada en Córdoba al asalto, lo cual permitiría a los sitiadores conseguir un rico botín<sup>11</sup>. Sin embargo, prevaleció la opinión contraria por considerar que si los musulmanes cordobeses eran llevados a una situación límite, hambrientos y exhaustos como estaban tras el largo asedio, podían esconder sus tesoros, destruir la ciudad e incluso inmolarse colectivamente. La *Crónica Latina* nos aclara que lo hizo así atendiendo también al deseo del rey de Jaén, Muhammad Ibn Nasr<sup>12</sup>.

<sup>4</sup> *Primera Crónica General*, II, p. 731 A.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 731 B.

<sup>7</sup> *Crónica Latina*, p. 96.

<sup>8</sup> Una pormenorizada descripción en la *Primera Crónica General*, pp. 729 y ss.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 731-732.

<sup>10</sup> *Crónica Latina*, p. 98.

<sup>11</sup> *Crónica Latina*, pp. 98-99.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

Tradicionalmente se admite que fue el día 29 de junio cuando se produjo la entrada de los cristianos en Córdoba. Los musulmanes la habían abandonado previamente llevando consigo, según el acuerdo establecido, los bienes muebles con los que pudieron cargar. Sin embargo, todo parece indicar que Córdoba se debió de rendir unos días antes de la fecha anteriormente citada<sup>13</sup>. La crónica de Lucas de Tuy dice que fue tomada, precisamente, el jueves día 26, si bien la entrada oficial se realizó en una fiesta solemne del calendario cristiano: el día de S. Pedro y S. Pablo, que aquel año cayó, además, en domingo<sup>14</sup>.

Dejando a un lado el sometimiento previo de ciertas plazas del área jienense —Ubeda, Baeza, Andújar—, Córdoba era la primera gran ciudad andaluza en ser conquistada. Con ella no se inicia propiamente la incorporación de Andalucía, pero sí se ponen en marcha, de forma arrolladora, las empresas bélicas de los castellano—leoneses por las tierras del Sur<sup>15</sup>. En tal sentido, están plenamente justificadas las palabras de Valdeón al afirmar que el sometimiento de la antigua ciudad califal, «más que un símbolo, era la realidad de la eliminación del Islam como fuerza política de peso en la Península»<sup>16</sup>.

Pero la conquista de Córdoba enfrentaba a los castellanos con un problema que, si no era del todo inédito, iba a resultar, sin embargo, especialmente frecuente en sus campañas por las tierras del Sur: la adquisición de vastos espacios territoriales en corto número de años y la consiguiente necesidad de desplegar enormes esfuerzos tanto para su defensa como para su explotación a cargo de los recién llegados. Como Córdoba había sido sometida tras un largo asedio, se imponía, según las costumbres de la época, la expulsión total de su antigua población musulmana y su sustitución por pobladores cristianos venidos del Norte. Los cristianos ocuparon, por tanto, una ciudad vacía y presumiblemente intacta. Dada la celeridad e incluso el carácter insólito de su conquista, la euforia de los castellano—leoneses dio paso muy pronto a la preocupación, puesto que hubo que organizar drásticamente su defensa, ya que el territorio circundante se hallaba aún en poder de los musulmanes y los componentes del ejército cristiano estaban, en su mayoría, impacientes por regresar a sus hogares, después de una campaña larga y especialmente dura<sup>17</sup>.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, 1980, vol. I, p. 329.

<sup>14</sup> *Crónica de D. Lucas de Tuy*, IV, p. 115. Otros textos hablan de la toma de la ciudad la víspera de esa fecha. Así, entre otros, la crónica de Ricardo de S. Germán. Ver MANSILLA, D., *Iglesia castellano—leonesa*, p. 81.

<sup>15</sup> La *Crónica Latina* transmite la impresión de los musulmanes según la cual con la pérdida de Córdoba, las restantes ciudades de al-Andalus se hallaban seriamente comprometidas: «*Sua cuiusque Mauri cismarini res agi uidebatur, cum, capta Corduba, relique ciuitates uellud imbelles et inermes regi potentissimo Castelle et Legionis resistere no valerent*». *Crónica latina*, p. 94.

<sup>16</sup> J. VALDEÓN, *El reino de Castilla en la Edad Media*. Bilbao, 1968, p. 66.

<sup>17</sup> Esa es la idea que transmite la *Crónica latina* cuando afirma: «*sed cum tanta sit gloria ciuitatis pauci reperiuntur qui uelint ibidem remanere*». *Crónica latina*, p. 101.

La relativa rapidez con que fue logrado un éxito tan espectacular y las numerosas contradicciones que se ponen de manifiesto al estudiar el proceso y los resultados de la organización territorial del reino de Córdoba colocan al historiador ante numerosos problemas a los que no es fácil dar una respuesta convincente. Es verdad que, habiendo sido incorporada la mayor parte de Extremadura en los años inmediatamente anteriores y estando sometida previamente una buena porción del territorio jiennense, resulta fácil de entender que Córdoba estaba amenazada desde entonces por una verdadera tenaza. Pero por otra parte, la presumible presencia musulmana en la Sierra de Córdoba pudo resultar problemática para los cristianos durante cierto tiempo pues sus pasos principales, a través de los cursos del Guadiato y del Guadalbarbo, estaban protegidos por fortalezas o torres de vigilancia que, como Viandar, Névalo, Benajarafe, Dar al-Baqar, Ovejo, Elada y otros muchos podían dificultar, ya que no impedir, el paso de los cristianos. No ha de olvidarse a este respecto, que la toma de la Ajarquía la llevó a cabo una tropa procedente del territorio jiennense siguiendo la dirección Este-Oeste, sin necesidad de atravesar la Sierra, la cual seguramente siguió en poder de los musulmanes, durante cierto tiempo, después de haber sido conquistada la ciudad.

Más al norte, las plazas de Gahet, Hisn Harum, Santa Eufemia, Biltrawsh (Pedroche), Tolote, junto a Los Blázquez, Cuzna y Belmez eran núcleos de mayor entidad o, al menos, castillos más fuertes y poblados desde los cuales se habría podido alimentar cierto tipo de resistencia. El propio episodio de Benquerencia, en La Serena, refleja la presencia de musulmanes dominando el área situada al noroeste de la antigua ciudad califal. En realidad se acepta generalmente la idea de que la conquista de Córdoba fue, sin duda, consecuencia de un golpe maestro, pero en el cual el factor suerte desempeñó un papel nada desdeñable. Incluso las propias fuentes cristianas contribuyen a subrayar esa idea cuando ponen de manifiesto con toda claridad que en el origen de la empresa estuvo presente la traición de una parte de la población islámica de la ciudad, la cual, resentida con sus gobernantes del momento, se ofreció a colaborar con los castellanos y facilitó la penetración de ellos en el barrio de la Ajarquía<sup>18</sup>.

Hemos de imaginar, por consiguiente, a Córdoba, en los meses que siguieron a su conquista, como una plaza prácticamente rodeada de territorio

<sup>18</sup> «*Sarraceni quidam, offensi primoribus civitatis, venerunt ad quosdam milites Christianos, spondentes se duros unum ambitum el Axarquía civitatis*» R. XIMÉNEZ DE RADA, *De rebus Hispaniae*, Lib. IX, Cap. XVI. La *Primera Crónica General*, p. 730, recoge también la colaboración de algunos musulmanes cordobeses en la toma de la Axarquía. Y, por su parte, Derek Lomax ha recopilado algunas fuentes historiográficas ultrapirenaicas donde aparece la misma idea. Ver Lomax, D., «La conquista de Andalucía a través de la historiografía europea de la época». *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Actas del V Coloquio de Historia Medieval de Andalucía. Córdoba, 1988, pp. 42-44.

enemigo<sup>19</sup>. De ahí que su gobierno se organizara en los primeros tiempos *manu militari*; y hasta tanto no se aclaró suficientemente el panorama de la presencia castellanoleonesa en el valle del Guadalquivir, el rey no parece haber querido o, incluso, podido plantearse en serio el problema de dar una organización administrativa adecuada a la ciudad ni menos diseñar el ámbito jurisdiccional de la misma; todo lo cual quedó aplazado algunos años, mientras no se fueron despejando las incógnitas que todavía estaban planteadas como consecuencia del carácter prematuro de la conquista. Muchas de esas incógnitas dejaron de serlo en los años inmediatos. Así, parece razonable pensar que en el verano de 1237 estaba ya sometido el territorio situado inmediatamente al norte de la ciudad. Al menos se sabe que en diciembre de 1236, Almorchón, en La Serena, fue dada a la Orden del Temple y medio año más tarde, en julio de 1237, Fernando III cedía a Córdoba los castillos de Cuzna, Névalo, Espiel, Dar al-Vacar, Al-colea y Cannet (Cañete), con lo cual daba el primer paso en orden a la constitución de su alfoz, por más que algunas de esas donaciones no fueran definitivas<sup>20</sup>.

Aunque la posesión de los citados castillos no fuera indicio seguro de haberse ganado toda el área de la Sierra y la extensa comarca de Los Pedroches, situada más al norte, puede pensarse, cuando menos, que los castellanos habían establecido una cabeza de puente en el Sur de La Serena, dominaban la porción central de la Sierra de Córdoba (donde estaban algunos de los castillos citados) y, amparándose en las fuerzas concentradas en el territorio jiennense, habían conseguido penetrar en el sector oriental de La Campiña, en torno a Alcolea y Cañete. Pero no tenemos la menor información sobre las dos plazas más importantes de Los Pedroches, Pedroché y Gafiq (castellanizada esta última con el nombre de Gahet o Gahete), respecto de las cuales no hay seguridad alguna sobre la fecha en que fueron sometidas. Tampoco hay ninguna información sobre ciertos castillos del territorio, como es el caso de Santa Eufemia —que tan importante papel había desempeñado a mediados del siglo XII, en las campañas de Alfonso VII—<sup>21</sup> o de Belmez,

<sup>19</sup> Un testimonio de la última mitad de 1237 presenta a Córdoba en situación de gran peligro. Por él sabemos que el papa Gregorio IX concedía indulgencias a quienes ayudaran al sostenimiento de la Iglesia cordobesa, desprovista de rentas por estar rodeada la ciudad de musulmanes. Manrique, A., *Annales*, vol. IV, Lyon, 1659, f. 530.

<sup>20</sup> No parece haber llegado a nosotros el original del documento que contiene esa donación, del cual sólo queda, que yo conozca, una copia del siglo XVI en AHN, Osuna, Leg. 324-8(1). En ella no aparece mencionado Névalo, sino Niculao. Sin embargo, tal nombre parece ser una mala transcripción del primero.

<sup>21</sup> Muchas veces nos hemos preguntado cómo llamarían los musulmanes a Santa Eufemia o a Capilla, las cuales irrumpen de pronto con esos nombres en las fuentes cristianas contemporáneas a sus respectivas conquistas. La nueva versión del *Itinerario* de Idrisi debida a Jassim Abid Mizal parece haber resuelto el problema tanto de una como de otra, al recoger, respectivamente, los nombres de *Kabbal* y de *Sant Qunniya*. Una variante de este último, debida a la semejanza entre «q» y «f», en árabe, es la de *Sant Funiyya*, o *Sant Fumiyya*, de fonética cercana

que defendía uno de los itinerarios más practicados entonces, a través del valle del río Guadiato<sup>22</sup>. Las referencias a Gahet en dos documentos de 1236<sup>23</sup> y 1241<sup>24</sup>, en que se alude a la constitución de los términos de Capilla y de Almorchón, respectivamente, y la asignación, al primero de los tres lugares citados, de una parte considerable de los términos de los dos últimos, no constituye razón fehaciente de que Gahet hubiera sido sometida por los cristianos, pues el rey podía y, de hecho, solía hacer ese tipo de asignaciones *a priori* con el fin de incentivar la conquista<sup>25</sup>. Pero, aunque posible, es improbable que los castellanos, con Capilla y Almorchón en su poder, y dominando también las plazas de Névalo, Espiel, El Vacar y Cuzna, ya entregadas a Córdoba, dejaran a sus espaldas y sin rendir previamente las fortalezas de Santa Eufemia y Belmez y más aún las de Gafiq y Pedroche, de superior importancia jerárquica a causa de su mayor significado y preeminencia desde el punto de vista administrativo en el antiguo territorio de Al-Balalita<sup>26</sup>. Por otra parte, ninguna de esas plazas de Los Pedroches o del Valle del río Guadiato eran lo suficientemente fuertes ni inexpugnables —salvado, quizá, el caso de Belmez, que sólo aparece citado en la documentación a partir de 1245— como para haber resistido un asedio en firme. Muchas de esas plazas, y entre ellas Pedroche, Santa Eufemia y Gahet, estaban implicadas directamente en la red de comunicaciones más tradicional, razón por la cual habría sido improcedente dejarlas en manos de musulmanes y comprometer con ello la consolidación de las conquistas al norte del Guadalquivir. Y, por otra parte, la propia conquista de Córdoba las había dejado aisladas y sin posibilidad de recibir ayuda desde el valle bético dada la situación de descomposición política en que se hallaba al-Andalus. A lo más que habría podido llegarse es a una entrega por pacto. Pero aún así, esa era una solución poco probable. Las «pleitesías» que implicaban la ulterior permanencia de los vencidos en las tierras conquistadas eran interesantes cuando había imposibilidad material de someter el territorio y cuando el

---

a la denominación de *Santofimia* con la que habitualmente conocieron los cristianos a la última de esas localidades. Ver *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*. Madrid, C.S.I.C., 1989, pp. 86 y 224 núm. 273 y 86 y 224, núm. 271.

<sup>22</sup> Sobre esos itinerarios, ver Hernández Jiménez F., «El camino de Córdoba a Toledo en la época musulmana», en *Al-Andalus*, XXIV(1959), pp. 1-62. Corchado Soriano, M., «El camino de Toledo a Córdoba». *Anuario de Historia Económica y Social*, I(1968), pp. 621-634. Una puesta al día de la información sobre algunas de esas rutas, en Cabrera, E. (Coord.), *Abdarrahmán III y su época*, Córdoba, 1991, pp. 202-206.

<sup>23</sup> AHN, Orden Militar de S. Juan, Leg. 11, núm. 13, doc. de 1236, septiembre, 9. Toledo.

<sup>24</sup> AHN, Osuna, Leg. 323-1, doc. de 1241, abril, 25. Toledo.

<sup>25</sup> Ver González, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, p. 332.

<sup>26</sup> No obstante, hay testimonios de situaciones semejantes. Así, por ejemplo, Reina, la antigua *Regina* romana, situada junto a Llerena, permaneció en poder de los musulmanes hasta 1246 en que, con motivo de la conquista de Carmona por Fernando III, su alcaide decidió entregarse al Rey de Castilla. Lo mismo sucedió en Constantina. *Primera Crónica General*, p. 749 A.

número de musulmanes que lo habitaban era muy grande y hacía impracticable o desaconsejable recurrir a la fuerza de las armas. Y ese no era el caso de Los Pedroches, cuyas tierras no debían de estar muy pobladas<sup>27</sup>. Parece poco probable la existencia de una comunidad musulmana al norte de Córdoba, aislada y en un lugar de paso, como era ése, con posterioridad al año 1236.

De todas formas, sorprende que casi no haya noticias sobre la mayoría de las plazas citadas hasta bastante tiempo después de la toma de la ciudad califal. Por el contrario, en otros casos estamos mejor informados. De Benquerencia, en La Serena, sabemos que tuvo que ser tomada por la fuerza de las armas, al parecer poco después de la conquista de Córdoba, concluyendo con ello la historia iniciada unos meses antes al pie de su castillo, cuando su último alcaide moro, acogiendo con tanta deferencia al rey de Castilla al tiempo que éste se dirigía a poner sitio a Córdoba, le hizo una promesa que luego no quiso o no pudo cumplir. Rades afirma que la sometió el maestre de Alcántara, a su regreso de la expedición tras una lucha que se supone encarnizada<sup>28</sup>. ¿Fue esa la misma suerte que tuvieron otros castillos más o menos cercanos como Gahet, Santa Eufemia, Hisn Harum, Mogábar, Pedroche y Belmez? ¿Tal vez sus guarniciones, desmoralizadas por los últimos éxitos de los cristianos, comprendieron la inutilidad de toda resistencia y optaron por entregarse a los invasores?

No es posible dar una respuesta a ese interrogante y menos aún determinar en qué fecha exacta pasó a poder de los cristianos esa la región situada al norte de Córdoba defendida hasta entonces por las plazas citadas. Tal vez fueran esas plazas «los castillos» a los que aluden, a veces, ciertos testimonios de la época cuando se refieren a la Córdoba recién conquistada y defendida, hasta su muerte, en 1240, por Alvar Pérez de Castro<sup>29</sup>. Sea como fuere, las primeras noticias seguras que poseemos en relación con la mayoría de ellas se refieren a una época relativamente alejada del año 1236. En concreto

---

<sup>27</sup> Hemos subrayado en otro lugar el hecho de que, tiempo atrás, durante el siglo X, la cora de Fahs al-Ballut era regida por el mismo gobernador que se ocupaba del distrito de Firrish y del de Laqant, lo cual sugiere una menor complicación en el gobierno derivada de una presumible despoblación, consecuencia de la cual era también, probablemente, una menor fuente de ingresos para su gobernador, que se compensaba entregándole un territorio más amplio. Ver Cabrera, E. (Coord.), *Abdarrahmán III y su época*, Córdoba, 1991, p. 202. Pero los testimonios de despoblación del lugar son muy numerosos.

<sup>28</sup> «Después de esto el Maestre de Alcántara... puso cerco al castillo de Benquerencia y ganó por combate, en el qual murieron muchos moros». RADES, *Crónica...*, fol. 10r A de la parte correspondiente a Alcántara. El 16 de diciembre de 1236 Fernando III donaba a los templarios el vecino castillo de Almorchón. *Bullarium Ordinis Militiae de Alcantara*, pp. 73 y ss.

<sup>29</sup> *Primera Crónica General*, p. 737 A y B y p. 739 A. El texto podría referirse, con más probabilidad, a los castillos que habían sido entregados a Córdoba en el verano de 1237 (Névalo, Espiel, Dar al-Baqar y Cuzna); quizá, también, a algunas plazas ya sometidas por Alvar Pérez en la propia campaña de Córdoba.

siete años después, con motivo de su incorporación al alfoz de Córdoba. De muchas de ellas no tenemos más mención que aquella que se refiere precisamente al año 1243 en que fueron integradas en los términos de la ciudad. En concreto, pasaron a depender jurisdiccionalmente de Córdoba, en ese momento, los castillos de Chillón, Santa Eufemia, Mochuelos, Ovejo y Almodóvar, y los castillos y villas de Pedroche y Gahet<sup>30</sup>. Precisamente esa tardanza de siete años resulta difícil de explicar de manera convincente y plantea algunos problemas de interpretación a los que necesariamente hemos de referirnos.

Por el contrario, la información sobre lo sucedido al sur de la ciudad es algo más explícita. Del relato de las crónicas se desprende que, entre 1236 y 1240, Córdoba fue esencialmente una plaza militar. No hubo posibilidad alguna de organizar institucionalmente la nueva conquista ni desde el punto de vista administrativo ni desde el punto de vista económico. El fuero tardará cinco años en llegar y el reparto del territorio parece que sólo fue posible durante la segunda estancia del rey en Córdoba en los once meses que median entre febrero de 1240 y marzo de 1241<sup>31</sup>. Incluso están documentadas las dificultades de los defensores de Córdoba durante los años 1237 y 1238, que tuvieron que ser socorridos desde el norte, en más de una ocasión, pues no tenían provisiones para mantenerse, dada la amenaza representada por los musulmanes de la Campiña<sup>32</sup>. La presencia del Fernando III en Córdoba, que acudió allí precipitadamente a la muerte de Alvar Pérez de Castro, coincidió con graves problemas internos en al-Andalus y sirvió para consolidar la presencia cristiana en el valle del Guadalquivir hasta el punto de acceder al dominio de una parte considerable de las campiñas béticas, que se le entregaron voluntariamente, a través de un pacto por el cual, a cambio de la sumisión de los musulmanes, el monarca cristiano se comprometió a respetar vidas y haciendas de los sometidos, la mayoría de los cuales siguió ocupando su lugar de residencia y disfrutando de sus bienes<sup>33</sup>.

Es entonces cuando se inicia propiamente la organización de los territorios nuevamente adquiridos de acuerdo con unos planteamientos que no

<sup>30</sup> Archivo Municipal de Córdoba (en adelante, AMC), Caja de Hierro, doc. de 1243, julio, 24. Fernando III da a Córdoba los castillos de Ovejo, Chillón, Santa Eufemia y Mochuelos y las villas y castillos de Gahet y Pedroche.

<sup>31</sup> El fuero romanecado se otorgó el 3 de marzo de 1241. AMC, *Caja de Hierro*. A él sigue, siete días más tarde, el primer amojonamiento de los términos de la ciudad (AMC, Secc. XII, s. 1 nº 2). El fuero latino lo otorgará desde Toledo, el 8 de abril de ese mismo año. La edición más cuidada de este último es la de Mellado, J., *Los textos del fuero de Córdoba y la regulación de los oficios municipales*. Córdoba, Real Academia, 1990, 65 pp.

<sup>32</sup> *Primera Crónica General*, pp. 737-739. Por su parte, los Anales Toledanos II nos dicen refiriéndose a esa época, que «En Córdoba, en el mes de marcio valió la fanega de trigo X mrs. e la de la cevada IV mrs. Era MCCLXXVI». *Anales Toledanos II*, en Flórez, E., *España Sagrada*, XXIII, p. 408.

<sup>33</sup> *Primera Crónica General*, p. 740.

conocemos bien, pero que produjeron, en el caso de Córdoba, unos resultados que se apartan en ciertos extremos de la tradición vigente hasta entonces y para los cuales no existe una explicación sencilla. Examinando las cosas a posteriori, es fácil observar, por sus resultados, que el reino de Córdoba fue diseñado de acuerdo con unos principios que otorgaban a su capital un protagonismo exclusivo o casi exclusivo en la difícil tarea de organizar el territorio y su repoblación. El ámbito jurisdiccional abarcó un conjunto de tierras bastante heterogéneo, pero al mismo tiempo de valor claramente complementario, guardando una cierta simetría a un lado y otro del río Guadalquivir, verdadero eje del territorio; y desde el cual fueron administradas con mano férrea a lo largo de toda la Baja Edad Media. Comparando el caso de Córdoba con los de Toledo, Jaén y Sevilla se pone de manifiesto con toda rotundidad la escasa importancia que tuvieron, en el primero de esos reinos, las órdenes militares —presentes, no obstante, en Priego, Zambra y, posteriormente, Benamejí— pero, sobre todo, la ausencia de concejos autónomos distintos del de la capital. En efecto, mientras que en los reinos de citados el rey organizó su territorio a través del establecimiento de varios concejos de realengo que, junto con la ciudad cabecera del reino, sirvieron para descentralizar la tarea de repoblarlo y administrarlo, en el de Córdoba, por el contrario, esta última ciudad asumió ese cometido en solitario, siendo, según todos los indicios, el único concejo dependiente directamente del monarca, en todo el ámbito de su demarcación. Sin salir de Andalucía, los de Sevilla y Jaén contaron con numerosas entidades de población dotadas de la personalidad propia y distintiva que podía garantizarles la posesión de un fuero particular y la defensa de unos términos independientes y bien definidos. Tal sucedió, entre otras, con Carmona, Ecija o Jerez, en el reino de Sevilla, y con Ubeda, Baeza, Arjona, Andújar y alguna más, en el de Jaén. En Córdoba, en cambio, no parece haber ocurrido nada semejante. Y ello es particularmente extraño porque al actuar así quedaban sin efecto tanto los precedentes de la época islámica como los propios precedentes representados por la repoblación cristiana inmediatamente anterior al sometimiento de Andalucía. Respecto del primero de ellos, los cristianos no sólo es que conocían sino que tendían claramente a respetar la organización territorial heredada de los musulmanes<sup>34</sup>. Y en

<sup>34</sup> Al menos parece haber sucedido así en el tema de la delimitación de términos, para lo cual fue muy frecuente que los cristianos contaran con el asesoramiento de musulmanes, tal como han puesto de manifiesto algunos testimonios muy conocidos referentes al reinado de Alfonso X. Así sucede, por ejemplo, en 1252, en el pleito entablado con Baena por el maestre de Calatrava, en Manuel Rodríguez, M. de, *Memorias*, p. 530 y ss. O más tarde, cuando Alfonso X recurre a los alcaides moros de los pueblos ya sometidos en las campañas béticas, e, incluso, a antiguos vecinos moros, residentes ya entonces en Granada, para deslindar los términos de las poblaciones entre las que existían por esa época numerosos litigios. Ver, a ese respecto, doc. de 1258, septiembre, 23, en Archivo Ducal de Medinaceli, Priego, Leg. 20, doc. 54, o docs. de 1261, 1262 y 1263 en Archivo de la Catedral de Córdoba, Caja N, nos. 46, 4 y 6, por citar tan sólo algunos ejemplos, que podrían multiplicarse.

ese sentido, no podían ignorar y, de hecho, no ignoraban que en época de dominio islámico el ámbito geográfico de la antigua capital de Al-Andalus estaba dividido generalmente en tres distintas *koras* que, desde sus centros respectivos de Cabra o Baena, de Córdoba y de Gafiq o Bitrawsh, gobernaban, respectivamente, la parte sur, el centro y el norte de lo que luego fue, en época cristiana, el llamado reino de Córdoba. Había, pues, un precedente claro de descentralización administrativa ya desde la época islámica.

Por otra parte, la tradición repobladora de la España cristiana en los siglos XI y XII había sustentado uno de sus puntales más firmes en la creación de numerosos concejos autónomos en función de los cuales giró gran parte de la defensa y, así mismo, la promoción de muchas de las tierras conquistadas. Y ese esquema se siguió no sólo en torno a la cordillera central, donde tal solución adquirió su máxima representatividad, sino también en el área de Castilla la Nueva<sup>35</sup>, así como en los territorios de Extremadura y del reino de Jaén sometidos en la tercera y cuarta década del siglo XIII. Es verdad que la aparición y consolidación de las órdenes militares vino a modificar y a complementar el esquema, el cual, no obstante, permaneció vigente aunque con algunos retoques. Pero, en el reino de Córdoba, incluso la propia presencia de órdenes militares fue, como ya se ha señalado, más bien escasa, al menos en comparación con lo sucedido en los reinos limítrofes de Toledo, Jaén y Sevilla.

¿Fue todo ello el resultado de una acción deliberada por parte del monarca?<sup>36</sup> Más bien parece el resultado de una casualidad histórica que no tiene otro fundamento que aquel que nace de los numerosos imponderables y de las imprevisibles circunstancias propias de todo proceso histórico. En cualquier caso, intención deliberada de conseguir ese resultado parece haberla habido, en efecto, pero más bien por parte de Córdoba, pues esa situación se fue consolidando, por voluntad explícita de ella, a lo largo de la Baja Edad Media.

La escasa presencia de las órdenes militares es un hecho bastante significativo<sup>37</sup>. Al margen de ciertas posesiones territoriales en la Campiña y otros bienes de distinta naturaleza en la propia Córdoba, su importancia desde el punto de vista del ejercicio de la jurisdicción, al menos en los años inmediatos a la conquista, se redujo a una brevísima presencia en Cuzna, Belmez y

---

<sup>35</sup> Tuvo ocasión de estudiarlo minuciosamente el profesor Julio González en su detallada obra *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid, 1975, 2 vols.

<sup>36</sup> Eso es lo que ha dicho, recientemente, M. Nieto: «Quiso que el concejo de Córdoba, como joya y orgullo de la Corona, fuera de realengo...» *Historia de la Iglesia en Córdoba*, p. 310.

<sup>37</sup> Ha estudiado el tema Escobar, J.M., «Las órdenes militares en el reino de Córdoba durante el siglo XII», en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Córdoba, 1988, pp. 113-121. Ver también, en las citadas actas, Segura, C. y Torreblanca, A., «Las órdenes militares en Córdoba en la Baja Edad Media».

Cañete<sup>38</sup>, y a la posesión de Zambra<sup>39</sup> y de Priego<sup>40</sup>, a las que hay que añadir Almadén si consideramos que era un anejo de Chillón, entonces perteneciente a Córdoba<sup>41</sup>. Alfonso X entregará más tarde, en 1254, Benamejé y Bierven a la orden de Santiago<sup>42</sup>.

Pero, sin duda, lo más llamativo de todo es la ausencia de otros concejos de realengo al margen de la propia Córdoba. En ello estriba, principalmente, la mayor anomalía que presenta este reino al compararlo con aquellos otros que le son limítrofes: Toledo, Jaén y Sevilla. Puntualicemos que se trata de un tema muy mal conocido puesto que los aspectos meramente jurisdiccionales de las tierras realengas apenas han sido estudiados, razón por la cual estimo como pura hipótesis las consideraciones que siguen.

En realidad, respecto a ese problema, lo primero que llama la atención es la tardanza en asignar términos a Córdoba. Las primeras alusiones a la cuestión de los términos datan de 1241, cinco años tras la conquista ¿Es ello producto de una indecisión de Fernando III o es consecuencia de la imposibilidad de asignarlos por no haberse consolidado aún, a juicio del rey, la presencia cristiana en el territorio? Seguramente, las dos cosas. Es verdad que en 1237 Fernando III había procedido ya a entregar a Córdoba algunos de los castillos situados en la Sierra o en el sector oriental de la Campiña: Cuzna, Névalo, Dar al-Baqar, Espiel, Alcolea y Cañete<sup>43</sup>. Pero sólo a partir de 1241 parece preocuparse el rey por el problema de los términos. Y, al trazarlos, nos deja literalmente perplejos con una delimitación que parece muy exigua y en la cual la línea de demarcación discurre siempre al sur de la ciudad, abarcando solamente tierras de la Campiña<sup>44</sup>. Puede uno dudar si esa delimitación se refiere al alfoz de la ciudad o a lo que sería estrictamente su término, cosa que parece más razonable. Pero la palabra es ambivalente

---

<sup>38</sup> Cuzna y Cañete habían sido entregados a Córdoba en 1237, pero en 1245 eran de Calatrava. De este último año data la primera mención de Belmez, que, junto con las dos anteriores volvió entonces a Córdoba. Ver *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 83–85, doc. de 1245, diciembre, 31. Tardíamente, en 1464, Belmez se reincorporó a la orden. No está claro el origen del nombre de Puerto Calatraveño, cercano a Cuzna, que tendríamos que relacionar, en rigor, con la época de dominio de la orden de Calatrava sobre ese territorio.

<sup>39</sup> AHN, Calatrava, R-76. Doc. de 1251, abril, 26. Sevilla.

<sup>40</sup> AHN, Ordenes militares, Calatrava, R-69, publicado en *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, pp. 83–85, doc. de 1245, diciembre, 31.

<sup>41</sup> *Ibidem*, R-73, doc. de 1249, febrero, 16.

<sup>42</sup> González Jiménez, M. (Ed.), *Diplomario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, p. 121, doc. n° 122.

<sup>43</sup> AHN, Osuna, Leg. 324–8(1).

<sup>44</sup> González, J., *Reinado y diplomatas de Fernando III*, vol. III, p. 217, doc. n° 673, doc. de 1241, marzo, 10, Córdoba. Hoy día son difíciles de restablecer con exactitud esos límites, pero la mayor parte de ellos discurren a unos 20 kms. al sur de la ciudad. Así sucede, por ejemplo, con la Torre de D. Lucas, que es uno de los lugares citados, situada junto a La Victoria.

y se emplea de forma habitual en los dos sentidos<sup>45</sup>. Si se refiriera al alfoz de Córdoba no tiene en cuenta la donación previa de Cuzna, Névalo y los otros castillos anteriormente citados<sup>46</sup>. Y menos aún se incluyen en esos límites plazas situadas más al norte. Sabiendo que todo ello sucede cuando ha sido sometida, «por pleitesias» una buena parte de la Campiña, no se comprende bien por qué no se integró en el alfoz de la ciudad una buena parte de las tierras allí sometidas. El hecho de que muchas de ellas tuvieran una población mayoritariamente musulmana no debía de impedir, en principio, determinar sus límites. La explicación más razonable de todo ello sería la de creer que en el documento citado se está hablando estrictamente del término de Córdoba capital y no de otra cosa.

Pero el texto del fuero latino de Córdoba, que data también de 1241, hace expresa mención al término refiriéndose ya claramente al concepto de alfoz<sup>47</sup>. Es decir, en abril de 1241, Córdoba tenía ya establecido el alfoz, aunque las primeras delimitaciones conocidas del mismo se remonten a las confirmaciones que Alfonso X hizo unos decenios después<sup>48</sup>. Sin duda, en la época de Fernando III, era todavía un alfoz en formación, pues había que contar con las expectativas de futuras conquistas en el valle del Guadalquivir; pero, a pesar de no haberse despejado aún muchas incógnitas referentes al sur de la ciudad, Fernando III podía disponer en aquel momento de numerosas tierras con que dotar más que de sobra a la antigua capital del califato.

¿Eran solamente esas incógnitas referentes al sur de la ciudad el único fundamento de las dudas que hubo, en torno a los años cuarenta del siglo XIII, respecto de la dotación del alfoz de Córdoba? Sin que sea factible

<sup>45</sup> El texto de 1241 que, por cierto, presenta una forma un poco extraña, no menciona en ningún momento la palabra «término», y no es más que un simple amojonamiento. Por el contrario, en la delimitación establecida por Alfonso X en 1264 entre Córdoba y Toledo se utiliza habitualmente la palabra «términos» para referirse ya inequívocamente al concepto de alfoz, palabra esta última que no suele emplearse. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, p. 310, doc. nº 283.

<sup>46</sup> Puede que ninguno de ellos fuera de Córdoba en ese momento porque, en 1245, como hemos visto, Cuzna y Cañete, al menos, habían pasado a la orden de Calatrava y fueron permutados ese año, junto con otros, por Priego. Ver nota nº 38.

<sup>47</sup> Incluso se puede pensar también en el ámbito jurisdiccional del reino de Córdoba, pues, literalmente, dice: «*Iubeo insuper statuendo concilio Cordubensi quod omnes uille que sunt in termino Cordubensi et alde, siue sint mee siue de poteca mea, siue domini episcopi Cordubensis, siue ecclesie Sancte Marie, siue ordinis Calatrauensis, siue Hospitalis, siue ordinis de Uclés, siue militis, siue cuiuscumque hominis, facienderam faciant cum ciuitate Cordube sicut faciunt ciues illius ciuitatis*». MELLADO, J., *Los textos del fuero de Córdoba y la regulación de los oficios municipales*. Córdoba, Real Academia, 1990, p. 41 nº 36.

<sup>48</sup> De 1255, junio, 20 data la delimitación de términos entre Córdoba y la orden de Calatrava. Ver González, M. (Ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, p. 169, nº 157. La delimitación con Toledo confirmada por Alfonso X data de 1264, mayo, 6, Sevilla. *Ibidem*, p. 310, doc. nº 283.

demostrarlo de manera rotunda, se pueden adivinar algunas de las causas de las vacilaciones que hubo a la hora de poner en ejecución el proyecto que debía asignar a Córdoba unos términos estables y bien configurados. En primer lugar están los posibles roces que podían suscitarse entre las aspiraciones de la ciudad recién sometida y los intereses del concejo de Toledo y también los de la orden de Calatrava<sup>49</sup>. En ambos casos, el problema principal era la asignación de los territorios situados al norte de Córdoba, principalmente en la comarca de Los Pedroches. Dada la lejanía de Toledo, el caso más problemático era, sin duda, la orden, que tanto protagonismo estaba teniendo en las operaciones militares. Dueña ya del Valle de Alcudía, no es extraño que se sintiera interesada por esa otra comarca tan cercana, prácticamente idéntica a este último, y con evidente interés desde el punto ganadero. Incluso ya en el siglo XII la orden había dominado la parte norte de Los Pedroches antes de que se produjera el retroceso de la expansión cristiana como consecuencia de la derrota de Alarcos<sup>50</sup>. Incluso, en el siglo XIII, llegó a poseer durante algún tiempo varias plazas de la comarca (Cuzna) o cercanas a ella (Belmez)<sup>51</sup>.

La segunda explicación de las vacilaciones del rey puede haber estado en el intento de dotar al reino de Córdoba de un organigrama de gobierno menos centralizado del que posteriormente llegó a tener, creando en esa comarca uno o dos concejos de realengo como los que habían nacido años antes en torno a la Cordillera Central, en el área de Extremadura o en la propia campiña jiennense. ¿Es razonable que se haya contemplado en los primeros tiempos la idea de integrar en el alfoz de Córdoba a Gahet y a Pedroche, con toda la sierra por medio y a más de 100 kilómetros de la capital? Si Pedroche y Gahet estaban conquistados en 1237, como parece más que razonable, ¿por qué no fueron entregados a Córdoba cuando otros castillos situados más al sur, como Cuzna, Névalo o Dar al-Baqar, se incorporaron al alfoz de la ciudad? Se podrá argumentar que lo sucedido en el caso de Córdoba se debió, quizá, a que en su territorio y, singularmente, en la parte norte de él, no había entidades de población comparables a las de Jaén o Sevilla y, por tanto, no existían unas condiciones óptimas para promover allí una repoblación de tipo concejil. Pero, aparte de no ser una razón muy tenida en cuenta en el pasado, ello sería cierto, en todo caso, respecto de la Sierra y de Los Pedroches, aunque lo es mucho menos en relación con La Campiña. En el norte, Bitrawsh (Pedroche) y Gafiq (Gahet)

<sup>49</sup> Esa es la explicación que da Julio González en *Reinado y diplomas de Fernando III*, p. 332.

<sup>50</sup> Ver la merced hecha a la orden y a su maestre por Alfonso VIII, en 1189. González, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. II, p. 916, doc. n.º 534.

<sup>51</sup> *Bullarium Ordinis Militiæ de Calatrava*, pp. 83–85, doc. de 1245, diciembre, 31. En el mismo documento se pone de manifiesto que en ese año la orden era dueña del territorio entre Mochuelos (Puerto Mochuelo) y el río Guadalmez.

eran probablemente pequeños núcleos de población, aunque de gran tradición en época islámica<sup>52</sup>. Pero casi con toda seguridad no eran mucho más pequeños e insignificantes que otras poblaciones de Castilla la Nueva que, como Alarcón y Moya, habían sido constituídos, años atrás, como concejos realengos.

Hay todo un conjunto de razones que permiten sospechar la existencia de un proyecto semejante, al menos en el caso de Gahet. En primer lugar está la extensión desmesurada de sus términos, hecho explicable también a causa de su preferente riqueza ganadera<sup>53</sup>. Cuando se produjo el deslinde de los mismos para erigir la villa en señorío, en 1447, numerosos testigos del proceso adujeron, con razón o sin ella, que, según el testimonio de hombres antiguos, la villa había sido anteriormente «villa sobre sy», «con juredición sobre sy e justicia sobre sy apartada de la juredición de Córdoba»<sup>54</sup>; incluso uno de ellos mencionó la existencia de un fuero de Gahet, que, junto con otros muchos privilegios, fue llevado a Córdoba, y nunca más devuelto, por el veinticuatro Diego Fernandez de la Trinidad<sup>55</sup>. Según la opinión de ese testigo, en dicho fuero se mencionaba a Gahet como lugar donde los caballeros de Córdoba debían dirimir sus diferencias, lo que parece conectar con una cláusula del propio fuero de la ciudad, que asigna a Gahet el papel de medianedo en los conflictos que surgieran entre Toledo y Córdoba<sup>56</sup>. Fuera así o no, es razonable pensar que la elección de medianedo debía responder a ciertas garantías de neutralidad que sólo podían conseguirse plenamente

<sup>52</sup> Ambas figuran habitualmente en el *Muqtabis* de Ibn Hayyán como cabeceras de comarca. A Gafiq se refieren también otras crónicas posteriores aludiendo a la belicosidad de sus habitantes y se le supone una cierta actividad en la frontera, al menos desde el punto de vista bélico. Por lo demás, cuando fueron entregadas a Córdoba, en 1243, aparecen destacadas sobre las restantes plazas pues se alude a ellas con la denominación de «castrum et villa», al contrario de lo sucedido con el resto de las poblaciones objeto de la donación del rey —Santa Eufemia, Chillón, Mochuelos, Ovejo y Almodóvar— que son definidas, simplemente, como «castra». *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. III, p. 268., doc. nº 713 y mapa del vol. I, p. 324.

<sup>53</sup> Estudié detenidamente el deslinde de ellos en *El condado de Belalcázar (1444–1518)*, Córdoba, 1977, pp. 225–230.

<sup>54</sup> Muchos testigos dicen también que había sido «cabecera de reyno», sin que sepamos a qué quieren aludir con ello. La relación de preguntas formuladas a los testigos trataba de probar que Gahet fue villa sobre sí; que tuvo términos apartados antes de ser súbdita de Córdoba y que habían tenido privilegios otorgados por los reyes antes de formar parte de la jurisdicción cordobesa, privilegios que Córdoba les quitó cuando estuvieron bajo su jurisdicción. AHN, Leg. 323–4(1).

<sup>55</sup> AHN, Osuna, Leg. 323–4(1), testimonio de Benito Sánchez, antiguo procurador del concejo de la villa. El testigo afirma, junto con otros muchos, que dichos documentos fueron guardados en el monasterio de S. Pablo de Córdoba y que nunca más se supo de ellos.

<sup>56</sup> Dice así el fuero de Córdoba: «*Sic quoque et alli qui ultra portum sunt, si aliquod iudicium habuerint cum aliquo Cordubensi, quod ueniant ad medianetum ad Ferrat a Tolete et supra, et ad Gafet a Tolete et infra, et ibi se iudicent cum eo*». MELLADO, J., *Op. cit.*, p. 39, nº 19. ¿Quizá confundió el testigo el fuero de Córdoba con el de Gahet? En cualquier caso estamos ante un documento muy antiguo, pues confiesa no haberlo entendido bien por estar escrito en latín.

en el caso de un concejo autónomo o, al menos, de una jurisdicción independiente; e, indudablemente, Gahet lo era en aquel momento, pues aún faltaban dos años para que el rey la entregara a Córdoba. Por otra parte, no deja de ser significativo que en la primavera de 1241, contemporáneamente al otorgamiento del fuero a la ciudad asignara el rey a Gahet los dos tercios del espacio geográfico que separaba a esta villa de la de Benquerencia, que por la misma época entregaba Fernando III a la orden de Alcántara<sup>57</sup>. Parece evidente el deseo de favorecer a Gahet, en relación con esa otra villa comarcana, y mucho más si admitimos la hipótesis de haber estado interesado el rey en constituir allí un concejo de realengo. Lo cierto es que, en 1241, cuando ya Córdoba tenía fuero y el rey menciona en este último tanto los términos de la ciudad como la condición de medianedo que tenía Gahet, esta última aún no era de Córdoba. No hay, por tanto, más remedio que pensar que o bien se había convertido en encomienda de alguna de las órdenes militares —en cuyos bularios no parece haber quedado la menor constancia del hecho— o bien estaba constituida, más o menos provisionalmente, como concejo autónomo. En el privilegio de Fernando III a Córdoba de 24 de julio de 1243, por el cual entregó definitivamente a la ciudad la villa y castillo de Gahet, junto con otros ya citados, dice el rey que con esa donación cumplimentaba una antigua promesa hecha al concejo de Córdoba, estando en la catedral, con ocasión del otorgamiento del primer fuero<sup>58</sup>. No conocemos las circunstancias en que se formuló esa promesa. Tal vez fuera una promesa condicionada: la de entregarle ese territorio si no conseguía crear allí unas condiciones mínimas para promocionarlo tanto económica como institucionalmente. La adscripción de Gahet, Pedroche y los restantes castillos de su comarca a Córdoba sospecho que hay que entenderla, por encima de todo, como una consecuencia de las dificultades que hubo en aquellos años para encontrar suficiente número de pioneros que se prestaran a hacer viables unos proyectos de repoblación difíciles de llevar a la práctica, sobre todo cuando, con la incorporación de La Campiña, se estaban abriendo nuevas perspectivas en áreas mucho más ricas desde el punto de vista agrícola.

El caso de las tierras de La Campiña era diferente. Allí sí había núcleos de población de superior entidad, dotados de buena infraestructura para la defensa y, sobre todo, con mayores posibilidades económicas para encabezar una repoblación de tipo concejil. Baena, Cabra, Aguilar, Priego y Lucena

---

<sup>57</sup> GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. III, p. doc. 680, p. 227. Julio González (*Op. cit.*, I, p. 398) ha puesto de manifiesto que ese sistema de partición implica, por parte de los cristianos, el desconocimiento de los límites existentes bajo dominio islámico y nos sugiere, por otra parte, la idea de ausencia de población musulmana en el citado territorio, a la cual, en caso contrario, podía haberse consultado sobre el particular, como fue habitual en el Valle del Guadalquivir unos años después.

<sup>58</sup> GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. III, p. 268., doc. nº 713.

tenían, probablemente, en teoría, los requisitos necesarios para asumir una responsabilidad semejante. Pero las condiciones en que fueron sometidas por los cristianos implicaron la presencia masiva de musulmanes tanto en el territorio como en las propias entidades de población y ello, como es lógico, relegó, durante mucho tiempo, la minoritaria presencia cristiana en ellas a unas funciones puramente militares. Todas esas poblaciones pasaron por diversas vicisitudes derivando hacia las órdenes militares, a la iglesia cordobesa, o se convirtieron en señorío nobiliario o se integraron más o menos tempranamente en el alfoz de Córdoba como villas terminiegas<sup>59</sup>. El caso de Baena es quizá el más paradigmático. Sometida por Fernando III durante su segunda estancia en Córdoba, fue muy pronto puesta en manos de Rodrigo Alfonso, hijo bastardo de Alfonso IX de León. Parece que don Rodrigo la conservó hasta su muerte. Finalmente fue señorío del infante don Juan hasta que Sancho IV desposeyó a este último de la villa en 1293 y la entregó a Córdoba<sup>60</sup>.

Aguilar y Cabra presentan unas circunstancias semejantes. Una y otra estuvieron cierto tiempo en manos del rey. La primera había sido dada a Córdoba por Alfonso X para premiar su ayuda en la reincorporación de Ecija. Pasó nuevamente al dominio real en 1258 cuando Alfonso X la permutó por la segunda<sup>61</sup>. A su vez, Cabra entró a formar parte del alfoz de Córdoba, pero el rey dispuso que don Rodrigo Alfonso siguiera al frente de su castillo y percibiera vitaliciamente sus rentas, como lo había hecho antes de procederse a la permuta<sup>62</sup>. La documentación de la época pone de manifiesto la presencia de una exigua cantidad de cristianos en todos esos núcleos de población de La Campiña. Y ello unido a la difícil situación de la frontera explica que se haya preferido transformarlas en señoríos o en encomiendas de las órdenes militares antes que erigirlos en municipios de realengo.

Parece claro, pues, que en Andalucía, las condiciones que imponía la frontera y las consiguientes dificultades de la repoblación, junto con la mayor viabilidad que ofrecían otras fórmulas alternativas, terminaron por imponer, respecto de la creación de concejos de realengo, una política mucho más selectiva que en las regiones situadas más al norte. El reino de Córdoba ofrece el resultado más patente de esa tendencia. En definitiva, todo ello

---

<sup>59</sup> Priego estaba aún en poder de los musulmanes en 1245 (GONZÁLEZ, J., *Op. cit.*, p. 290, doc. 730). Antes de su conquista, Fernando III la había donado ya a la orden de Calatrava. Conquistada y cumplimentada, en la práctica, la cesión, seguía en poder de la orden en 1254. (Ver *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, p. 136, doc. n.º 132). Hasta 1258, no fue integrada Cabra en el alfoz de Córdoba. En ese año la cedió Alfonso X a la ciudad a cambio de Aguilar (AMC, Caja de Hierro, doc. de 1258, febrero, 4. Valladolid). Lucena fue entregada a la iglesia de Córdoba en 1241. Ver GONZÁLEZ, J., *Op. cit.*, p. 235, doc. n.º 686.

<sup>60</sup> VALVERDE, F., *Historia de la Villa de Baena*, Córdoba, 1982, p. 63.

<sup>61</sup> GONZÁLEZ, M. (Ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, p. 222.

<sup>62</sup> *Ibidem.*

contribuyó a fraguar una imagen de este reino donde el protagonismo de la capital era excesivo, como también lo fue más adelante el de los señoríos nobiliarios; una imagen que se aparta sustancialmente del modelo presente en otros reinos limítrofes donde el diseño del mapa jurisdiccional fue más rico y más variado.